

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 126/2022**

**APRUEBA LOS VALORES DE MATRÍCULA Y ARANCEL PARA EL  
AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE,  
SEDE TEMUCO**

**VISTO:**

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N° 148/2020.
- b) Las facultades propias de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad y conveniencia de establecer para el período académico 2023, aranceles diferenciados para las distintas sedes de la Universidad.
- b) La opinión favorable de los Vicerrectores Corporativos y del Vicerrector de Sede Temuco.

**RESUELVO:**

- 1. Apruébense los siguientes valores de matrícula y arancel para el Año Académico 2023, en la Sede Temuco, y sus modalidades de pago:
  - a) La matrícula y el arancel anual por carrera y la modalidad de pago corresponderán a los siguientes valores:

**ARANCELES 2023 SEDE TEMUCO**

CARRERAS	JORNADA	PROMOCIONES	MATRICULA	ARANCEL
<b>Arquitectura y Construcción</b>				
Arquitectura	Diurno	Todas	289.000	4.606.000
Ingeniería en Construcción	Diurno	Todas	289.000	4.320.000
<b>Administración y Negocios</b>				
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Diurno	2018 al 2023	289.000	3.288.000
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Vespertino	2018	289.000	3.288.000
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Diurno y vespertino	Anteriores al 2018	289.000	3.084.000
Ingeniería Comercial	Diurno	2017 al 2023	289.000	4.388.000
Ingeniería Comercial	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.148.000
Ingeniería Comercial	Vespertino	2017 al 2023	289.000	4.372.000
Ingeniería Comercial	Vespertino	Anteriores al 2017	289.000	3.666.000
Ingeniería en Administración	Diurno y Vespertino	2020 al 2023	289.000	3.252.000
Ingeniería en Administración	Diurno y Vespertino	Anteriores al 2020	289.000	2.859.000
Técnico Universitario en Administración	Diurno	Anteriores al 2020	259.000	2.203.000
Técnico Universitario en Administración	Vespertino	Anteriores al 2020	259.000	2.073.000
<b>Derecho</b>				
Derecho	Diurno y vespertino	2017 al 2023	289.000	4.614.000
Derecho	Diurno y vespertino	Anteriores al 2017	289.000	4.483.000

<b>Ciencias de la Salud</b>				
Enfermería	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.188.000
Enfermería	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.905.000
Fonoaudiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.188.000
Fonoaudiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.905.000
Kinesiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.188.000
Kinesiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.905.000
Nutrición y Dietética	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.048.000
Nutrición y Dietética	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.774.000
Odontología	Diurno	2017 al 2023	574.000	8.657.000
Odontología	Diurno	Anteriores al 2017	574.000	8.184.000
Química y Farmacia	Diurno	Todas	289.000	5.236.000
Terapia Ocupacional	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.188.000
Terapia Ocupacional	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.905.000
<b>Ciencias Sociales y Humanidades</b>				
Administración Pública	Vespertino	Todas	289.000	4.195.000
Periodismo	Diurna	Todas	289.000	4.478.000
Psicología	Diurno	Todas	289.000	4.375.000
Psicología	Vespertino	Todas	289.000	4.375.000
Trabajo Social	Diurno	2017 al 2023	289.000	3.103.000
Trabajo Social	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	2.831.000
Relaciones Públicas (Programa Especial)	Vespertino	Anteriores al 2020	289.000	2.000.000
Relaciones Públicas	Diurno y Vespertino	Anteriores al 2020	289.000	3.341.000
<b>Educación</b>				
Pedagogía en Educación Parvularia	Diurno	2018 al 2023	289.000	3.296.000
Pedagogía en Educación Parvularia	Diurno	Anteriores al 2018	289.000	3.150.000
Pedagogía en Educación Diferencial	Diurno	Todas	289.000	3.284.000
Pedagogía en Educación Básica	Diurno	2018 al 2023	289.000	3.078.000
Pedagogía en Educación Básica	Diurno	Anteriores al 2018	289.000	2.882.000
Pedagogía en Inglés	Diurno	2018 al 2023	289.000	3.284.000
Pedagogía en Inglés	Diurno	Anteriores al 2018	289.000	3.268.000
Pedagogía en Educación Física	Diurno	Todas	289.000	3.209.000
<b>Ingeniería</b>				
Ingeniería Civil Industrial	Diurno	Todas	289.000	4.466.000
Ingeniería Civil Informática	Diurno	Todas	289.000	4.466.000

- b) Los valores indicados precedentemente regirán para todos los estudiantes que no sean beneficiarios de la ley 21.091. Sobre los valores indicados, se aplicarán las becas y beneficios externos y sobre el copago los beneficios internos. Con todo, ningún estudiante podrá pagar un arancel superior a aquél que le corresponda de acuerdo con el decil en que esté clasificado, de conformidad con la ley ya indicada.
- c) La matrícula antes indicada deberá ser pagada al momento de efectuar el proceso de matrícula.
- d) Los alumnos conservarán sus beneficios en la forma en que les fue concedido, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Créditos correspondiente.
- e) Se efectuará un descuento de un 3% sobre el valor del arancel en caso de pago al contado.
- f) La Dirección de Administración y Finanzas regulará, mediante el correspondiente instructivo, las modalidades de pago de estos aranceles.

2. Las disposiciones establecidas en la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del día 15 de noviembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

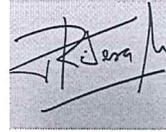
Temuco, 15 de noviembre de 2022.

  
  
**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General

TRN/JPL/JRN/MTG/swm.

Distribución:

Rector  
Secretaría General y Prosecretarías de Sede  
Vicerrectorías Corporativas  
Vicerrector Sede  
Unidades Administrativas  
Registro Curricular  
Of. Adm. y Finanzas - Matrícula  
ALTUM



Firmado digitalmente  
por Teodoro Ribera  
Fecha: 2022.11.15  
09:29:51 -03'00'



**TEODORO RIBERA NEUMANN**  
Rector